

Deute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVAREN-TAY OCHO.

Acuerdo para nombrar depositario en la Villa de Utopina, en Camore  
 no. <sup>diarios del mes de Julio. Mill seiscientos</sup>  
 quarenta y ocho. Los señores Simon herrair y Diego  
 Gomez Fernandez Alcaldes ordinarios. Pedro Mariz,  
 Lano y Fran. Lopez de Uendo. Presidotes Consejo Justicia  
 y Regim. de esta dha Villa juntos en su Ayuntamiento  
 como Camilan para tratar cosas tocantes al Serbi  
 vo de su Mage y sobre enrazon de nombrar de  
 positario del poyto desta Villa, que la Villa  
 de Uto, desde el dia de la fha esta. el dia de S.<sup>n</sup>  
 Juan de Junio del año que viene de mill se  
 cientos y noventa y siete por allave y nombrada  
 el dho depositario de dho poyto a Joseph  
 Gomez Jimenez depositario que ai de de  
 dho poyto; y ver el tiempo oportuno para  
 las cobranzas de lo que se estan debiendo  
 y en obsequio de lo mandado por el Señor  
 Gobernador de Sur de Apelacion de esta  
 ciudad por su auto, de diez y nueve del que  
 corre. Y se le aecho saber a su Merced  
 teniente Simon herrair, que nombraba  
 por su parte por Uto depositario a Anto  
 nio Puerto Veño de esta Villa el mismo que  
 venia nombrado, en Decreto puesto el dia  
 dos pasado de este mes. dho S.<sup>n</sup> Diego Gomez  
 dijo nombraba por Uto depositario de dho  
 poyto. por el referido año y tiempo a dho  
 Joseph Gomez Jimenez. Dicho Sr. Pedro Mariz  
 Lano dijo se conformaba con el nombramiento  
 m<sup>o</sup> echo. P.<sup>o</sup> dho S.<sup>n</sup> Diego Gomez, en el dho do  
 seph Gomez Jimenez. Nombrandole como

